



C-DEC 226/12  
21/6/22

## CONSEJO — 226º PERÍODO DE SESIONES

### DECIMOSEGUNDA SESIÓN

(SESIÓN HÍBRIDA, VIERNES 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 1000 HORAS)

#### RESUMEN DE DECISIONES

#### SESIÓN PÚBLICA

##### **Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)**

1. El Consejo examina esta cuestión sobre la base de C-WP/15393, en que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre el avance logrado desde su 40º período de sesiones en lo que respecta a la implantación del CORSIA. El Consejo también considera un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).
2. Tras considerar la cuestión, el Consejo:
  - a) toma nota de la información presentada en C-WP/15393, así como del informe oral del CEC al respecto; y
  - b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a C-WP/15393, sujeto a las modificaciones solicitadas por el CEC, así como el cambio convenido por el Consejo en relación con el inciso 3 c) del informe oral, de sustituir “the climate crisis” (“la crisis climática”) por “climate change” (“el cambio climático”), entendiendo que la Secretaría adecuará el contenido del párrafo 4.4 del proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a C-WP/15393 para tener en cuenta los resultados de la consideración más detenida por el Consejo de la base de referencia del CORSIA después de la fase piloto, con anterioridad al 41º período de sesiones de la Asamblea. y delega en el Presidente la facultad de aprobar posteriormente en su nombre la nota de estudio revisada para su ulterior presentación a la Asamblea.
3. Queda entendido que la esencia de las observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por parte del Consejo, incluidos los detalles sobre las enmiendas propuestas al proyecto de nota de estudio de la Asamblea, se reflejará debidamente en el acta resumida de esta sesión (C-MIN 226/12), que se publicará cuando corresponda.

##### **Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)**

4. El Consejo comienza a examinar esta cuestión sobre la base de C-WP/15394, que presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea con propuestas de revisión de la resolución A40-19 de

la Asamblea: *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)*, teniendo en cuenta las novedades que han tenido lugar desde el último período de sesiones de la Asamblea. El Consejo también considera un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

5. Tras el examen, el Consejo conviene en que se distribuirá la propuesta de proyecto de texto de su decisión sobre esta cuestión para su consideración anticipada, con miras a adoptar el texto final de la decisión durante la próxima sesión del actual período de sesiones (C 226/13).

## **Otros asuntos**

### **Actualización de la labor del Equipo de Investigación de los Hechos (FFIT)**

6. El Consejo toma nota de la información proporcionada por el Secretario General en relación con la labor en curso del Equipo de Investigación de los Hechos (FFIT) de la OACI y los avances logrados desde el 225º período de sesiones (véase C-DEC 225/1). Se señala además que, dado que el FFIT se encuentra en proceso de finalizar el informe de investigación para reflejar la información y los materiales nuevos recibidos, el informe no estará disponible hasta julio de 2022. Por ende, se entiende que el informe del FFIT se considerará en una sesión posterior del actual período de sesiones, que se celebrará el 18 de julio de 2022. Así, también se entiende que el examen por el Consejo de las notas C-WP/15418, *Solicitud de la República de Belarús para ser considerada por el Consejo de la OACI en virtud del Artículo 54 (j) del Convenio de Chicago* y C-WP/15416, *Notes on Articles 54 j), 54 k), 54 n) and 84 of the Chicago Convention* (Notas sobre los Artículos 54 j), 54 k), 54 n) y 84 del Convenio de Chicago), se reprogramará también en consecuencia para que se consideren las tres cuestiones en la misma sesión.

### **Adopción de la Enmienda 48 del Anexo 6, Parte I**

7. Con respecto a la nota C-WP/15422, *Adopción de la Enmienda 48 del Anexo 6, Parte I*, el Consejo señala que se necesita más tiempo para que se pueda considerar este asunto, ya que varios Estados miembros indicaron que no están en condiciones de tomar una decisión final sobre la enmienda propuesta dado que se está examinando dicha propuesta dentro de su jurisdicción nacional. Así, el Consejo convino en aplazar la consideración de esta cuestión hasta una sesión posterior del actual período de sesiones, que se celebrará el 18 de julio de 2022.

— FIN —